

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19692 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal concurso voluntario ordinario número 474/2011, en el que figura como deudor Unión Deportiva Salamanca, S.A.D., titular del C.I.F. número A-37013489, por auto de 13-5-2013, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Salamanca, 14 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130028179-1